



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

La Secretaría de Educación Departamental del Cesar, convoca a los Docentes y Directivos Docentes de carrera, nombrados en propiedad, a postularse para la provisión mediante encargo de directivo docente – **COORDINADOR y RECTOR**-, en las siguientes vacantes:

DIRECTIVO DOCENTE – RECTOR			
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NECESIDAD	NOVEDAD
AGUACHICA	IE GUILLERMO LEON VALENCIA DE BARRANCALEBRIJA	1	VACANTE DEFINITIVA
CHIMICHAGUA	IE SAMUEL ARRIETA MOLINA	1	VACANTE DEFINITIVA
SAN MARTIN	IE CUATRO BOCAS	1	VACANTE DEFINITIVA
TAMALAMEQUE	IE SITIO NUEVO	1	VACANTE DEFINITIVA

DIRECTIVO DOCENTE – COORDINADOR			
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NECESIDAD	NOVEDAD
AGUACHICA	IE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1	VACANTE DEFINITIVA
AGUSTIN CODAZZI	IE ANTONIO GALO LAFOURI	1	VACANTE DEFINITIVA
CHIMICHAGUA	IE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	1	VACANTE DEFINITIVA
BECERRIL	IE ANGELA MARIA TORRES	1	VACANTE DEFINITIVA
BECERRIL	IE TRUJILLO	1	VACANTE DEFINITIVA
CURUMANI	IE SAN ISIDRO	2	VACANTE DEFINITIVA
CURUMANI	IE SAN JOSE	1	VACANTE DEFINITIVA
CURUMANI	IE CAMILO TORRES RESTREPO	1	VACANTE DEFINITIVA
CHIMICHAGUA	IE LA INMACULADA	1	VACANTE DEFINITIVA
LA JAGUA DE IBIRICO	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	1	VACANTE DEFINITIVA
LA JAGUA DE IBIRICO	IE JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	1	VACANTE DEFINITIVA
PELAYA	IE JOSE MARIA TORTI SORIANO	1	VACANTE DEFINITIVA

De conformidad con lo establecido por el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, para la calificación de los educadores que se postulen, la entidad territorial certificada observará los siguientes requisitos:

1. Que el encargo recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:

CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

- a. Encargo de **Rector**: Director Rural. En caso que no haya *Director Rural* le sigue en su orden el cargo de Coordinador y finalmente el cargo de *Docente de Aula o Docente Líder de Apoyo*.
 - b. Encargo de **Director Rural**: Coordinador. En caso que no haya *Coordinador* le sigue en su orden el cargo de *Docente de Aula o Docente Líder de Apoyo*.
 - c. Encargo de **coordinador**: *Docente de Aula o Docente Líder de Apoyo*.
2. Que cumpla los requisitos y competencias del cargo a proveer mediante encargo respectivamente, de acuerdo con el Manual de funciones, requisitos y competencias del sistema especial de carrera docente.
 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
 4. Que no tenga sanción disciplinaria o fiscal en el último año calendario.
 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el **Decreto ley 1278 de 2002**.

Para los encargos de directivos docentes Rector y Coordinador, sólo participarán los educadores (Director Rural, Coordinadores, docentes de aula, Docentes orientadores, Tutores del PTA) que posean derechos de carrera, regidos por los estatutos docentes establecidos en los Decretos Leyes 2277 de 1979 y 1278 de 2002 que se inscriban voluntariamente a esta convocatoria para conformar la lista de los aspirantes a ser encargados en los cargos señalados.

Los aspirantes a los encargos de directivos docentes solo podrán inscribirse a un cargo por convocatoria.

INSCRIPCIONES. Los directivos docentes y docentes con derechos de carrera, tanto los regidos por el **Decreto Ley 2277 de 1979**, como los regidos por **Decreto Ley 1278 de 2002**, que aspiren a ser encargados deberán valorar si cumplen los requisitos para el encargo e inscribirse dentro de Tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, el ASUNTO deben denominarlo **"POSTULACION A ENCARGO DE RECTOR O COORDINAR(según aspiración) EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO XXXXX, DEL MUNICIPIO XXX-**, presentando los siguientes documentos: presentando los siguientes documentos:

- **Formato de Postulación:** debe indicar el cargo al cual aspira participar dentro de la convocatoria de encargos, solo se puede aspirar a un cargo por convocatoria.
- **Hoja de vida en el Formato Único de Hoja de Vida SIGEP**, no se acepta formato simple. La hoja de vida debe tener los soportes correspondientes.



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

El término de tres (3) días otorgado a los docentes para la inscripción se contará a partir de las 00:00 hasta las 23:59 del día hábil siguientes a la publicación de la convocatoria.

Serán rechazadas de plano por el Comité de Valoración las solicitudes que se encuentren incompletas o las que sean presentadas de forma extemporánea.

COMITÉ DE VALORACIÓN: está conformado por el/la secretario/a de Educación, por el profesional de Recursos Humano y el profesional de Especializado del Despacho de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS. Corresponde al Comité de Evaluación la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos para aspirar a un encargo de directivo docente, para lo cual contarán con el término de dos (2) días, esta se realizará con base en lo estipulado en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de rector, director rural y coordinador, de conformidad con lo dispuesto por la **Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022** "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones" y su **Anexo Técnico 1**, emanado del Ministerio de Educación Nacional, o la norma que la modifique, sustituya o derogue y de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- **Estudios y Experiencia:** De acuerdo con los soportes aportados por el postulante, se constatará con la información que reposa en la Secretaría de Educación.
- **Evaluación de Desempeño sobresaliente en el último año:** Solo se aplica para los educadores con derechos de carrera regidos por el Estatuto de Profesional Docente - Decreto Ley 1278 de 2002.
- **Sanciones Disciplinarias y Fiscales.** La verificación de este requisito se realizará en la base de datos de la Oficina de Control Interno Disciplinarios de la Gobernación del Cesar, de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica.

La valoración de los requisitos mínimos no otorga puntaje y el cumplimiento de estos permite habilitar al educador para continuar en el proceso de selección.

PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS. Dentro de lo establecido por el cronograma, el listado de admitidos y no admitidos se publicará en la página web de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, atendiendo al cumplimiento de requisitos mínimos.

Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de **dos (2) días** siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

La Secretaría de Educación atenderá las reclamaciones en un periodo no mayor de **cinco (5)** días hábiles y publicará el listado definitivo de admitidos para el proceso de encargo. en la página web de la Secretaría de Educación Departamental.

FACTORES DETERMINANTES PARA LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes mediante la figura de encargo, se establecen los siguientes criterios:

- a. **Formación Académica Relacionada con el Área de Ciencias de la Educación.** Es la formación académica adicional a la aportada al cumplimiento de los requisitos mínimos, siempre que su núcleo básico de conocimiento sea Ciencias de la Educación como elemento determinante de las aptitudes y habilidades, su ponderación en la valoración de antecedentes es de máximo **45 puntos**.

Los criterios a valorar y sus puntajes respectivos son:

TITULO	PUNTUACIÓN
LICENCIADO O PROFESIONAL NO LICENCIADO	10
ESPECIALIZACION	20
MAESTRIA	30
DOCTORADO	45

- b. **Experiencia.** Experiencia adicional a la exigida en los requisitos mínimos en cargos directivos docente de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022 "*Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones*" y su Anexo Técnico 1, emanado del Ministerio de Educación Nacional. Se tendrán en cuenta la experiencia en cargos como directivos docentes o docentes dentro de la Secretaría de Educación. Su ponderación en la valoración de antecedentes es de máximo **25 puntos**. Los criterios para valorar y puntajes respectivos son:

MESES DE EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA OFICIAL	PUNTAJE ASIGNADO
Más de 18 meses de experiencia como directivo docente	25
6 a 12 meses de experiencia como directivo docente	20
Más de 24 meses de experiencia como docente	15
6 a 24 meses de experiencia docente	10



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

- c. **Reconocimientos:** Premios o estímulos que haya recibido el directivo docente o el docente por su gestión pedagógica obtenidos en los tres (3) últimos años. Solo se tendrán en cuenta reconocimientos académicos, institucionales e internacionales, conforme de describe a continuación.

Su ponderación en la valoración de antecedentes es de máximo de **20 puntos**. Los siguientes criterios y puntajes para valorar son:

RECONOCIMIENTOS	PUNTAJE ASIGNADO
<u>Reconocimiento académico:</u> Será certificado por Instituciones de Educación Superior (IES) reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Hace referencia a distinciones o galardones que exalten la excelencia académica, otorgados mediante actos administrativos emitidos por sus órganos colegiados. En ningún caso se aceptarán reconocimientos otorgados por actores no colegiados.	20
<u>Reconocimiento institucional:</u> Corresponde a los reconocimientos emitidos por entidades del orden nacional, como el Congreso de la República; del orden departamental, como la Asamblea Departamental; y del orden municipal, siempre que hayan sido aprobados por el respectivo Concejo Municipal.	10
<u>Reconocimiento internacional:</u> Se refiere a los galardones otorgados por organizaciones de reconocida trayectoria académica y pedagógica a nivel internacional, que certifiquen formalmente el reconocimiento al maestro o maestra.	15

No se tendrán en cuenta como reconocimiento académico, institucional o internacional las participaciones en foros, ponencias, simposios, conferencias u otro tipo de eventos académicos, ya sean de carácter nacional o internacional.

d. **Evaluación**

- e. **Arraigo.** Como criterio determinante en el proceso de selección se establece el arraigo, entendido como el vínculo que registra el docente por haber nacido, laborar o haber laborado en el lugar donde se ubica la vacante por mínimo 5 años, otorgando un total de **10 puntos** por este concepto.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, el cual podrá acumularse hasta llegar a **quince (15) puntos**:

CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

CRITERIO	PUNTAJE ASIGNADO
Haber votado en las últimas elecciones	1
Ponencias	2
Investigaciones de aula documentadas y avaladas por la SE	3
Publicaciones de artículos revistas científicas y/o educativas	4
Publicaciones de libros de contenido educativo y/o investigativos	5

CRITERIOS ULTIMO DE DESEMPATE: Cuando pese al haber aplicado los criterios anteriores, dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones, se dirimirá el empate de acuerdo con el orden de inscripción a la convocatoria, teniendo en cuenta fecha, hora, minutos y segundos, dando prelación a quien se haya inscrito primero.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. Se dispone de cinco (5) días para la consolidación de resultados y la aplicación de criterios de desempate, si es el caso, se procederá a realizar la publicación del listado de los directivos docentes y docentes que participaron en la convocatoria con su correspondiente puntaje ordenado de forma descendente. Así, quien se encuentre en la primera posición adquiere el derecho a ser encargado.

RECLAMACIONES. El aspirante podrá presentar sus reclamaciones dentro de los **dos (2)** días siguientes a la publicación de los resultados, a través del Sistema de Atención al Ciudadano -SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental con el asunto: **RECLAMACIÓN PUBLICACION DE RESULTADOS PROCESO DE ENCARGO (RECTOR o COORDINADO) CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026**, para lo cual debe aportar las pruebas que sustenten sus argumentos y deberá contar con los requisitos mínimos descritos en el ARTICULO DECIMO PRIMERO de la Resolución 012594 del 27 de Agosto de 2026.

La entidad contara con el termino de Cinco (5) días hábiles para pronunciarse de fondo sobre la reclamación formulada por el(los) aspirante(s).

Cuando la reclamación sea sobre análisis de antecedentes o sobre la documentación aportada como criterio de desempate, solo procederá esta sobre la documentación que haya aportado en el formato de hoja de vida al momento de su postulación.

Las reclamaciones presentadas después del vencimiento del término establecido, o por un medio diferente al oficialmente habilitado cuando este haya sido expresamente definido como exclusivo, serán consideradas extemporáneas y no serán objeto de valoración dentro de esta etapa, sin perjuicio de las actuaciones que legalmente correspondan

CRONOGRAMA



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

ACTIVIDAD	TERMINO	LUGAR DE PUBLICACION
PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	La Secretaría de Educación publicará esta convocatoria en la página web de la SED el 31 DE AGOSTO DE 2026	Página Web: https://www.educacion.cesar.gov.co/
INSCRIPCION	Se realizará desde las 00:00 del día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 hasta las 23:59 horas del día 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS	Se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de la fase de inscripción. Máximo hasta el 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Secretaria de Educación Departamental
PUBLICACION DE ADMITIDOS	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página Web: https://www.educacion.cesar.gov.co/
RECLAMACIONES - ADMITIDOS	Del 14 al 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
ATENCION DE RECLAMACIONES - ADMITIDOS	Del 16 al 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Secretaria de Educación Departamental
VALORACIÓN DE APTITUDES Y HABILIDADES (Presencial)	24 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Secretaria de Educación Departamental
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE APTITUDES Y HABILIDADES	Hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Página Web: https://www.educacion.cesar.gov.co/
RECLAMACIONES – APLICACIÓN DE PRUEBAS	Se recibirán las reclamaciones hasta las 23:59 horas del día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	Sistema de Atención al Ciudadano - SAC-, vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano.
ATENCION DE RECLAMACIONES RESULTADOS PRUEBAS	Del 01 al 07 DE OCTUBRE DE 2026	Secretaria de Educación Departamental
PUBLICACION RESULTADOS DEFINITIVOS	Se realizará el día 08 DE OCTUBRE DE 2026	Página Web: https://www.educacion.cesar.gov.co/

DIVULGACIÓN. La convocatoria será divulgada en la página de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar <https://www.educacion.cesar.gov.co/> , a partir de la fecha que se establezca en el respectivo cronograma y permanecerá publicada dentro del desarrollo de esta.

La CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026, está sustentada en la **resolución 012594 del 27 DE AGOSTO DE 2026** "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS PARA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR".



CONVOCATORIA INTERNA No 001 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE ENCARGOS EN LAS VACANCIAS DEFINITIVAS Y TEMPORALES DE LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES RECTOR Y COORDINADOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES MAYORITARIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”.

TEMPORALES DE LO CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES MAYORITARIOS DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, la cual debe ser consultada para mayor precisión y claridad del proceso.

Atentamente,


YASMIN ROCIO GARCIA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó	José miguel chacón cuadro - Profesional Universitario Especializado, Área Despacho SED
Elaboró	Edinson Saucedo Ospino - Profesional Universitario, Área Talento Humano SED
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	